

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema- antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Del mismo bebeficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 216 de 4 Agosto.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.683.

#### SECRETARIA—CIRCULAR

Con el fin de que pueda abastecerse la población de Molina de agua necesaria para el funcionamiento de la fábrica de luz eléctrica, que provee la toma de la Presa, así como á los pueblos de Alguazas, Ceuti y Lorquí, hago saber á los Alcaldes de dichas poblaciones y á los demás interesados, á la Guardia civil y dependientes de mi Autoridad, vigile las acequias del término al objeto indicado, ordenando que las aguas de la toma de la Presa discurren por los cauces de dichas acequias, sin permitir que se distraigan en riegos.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para conocimiento general.

Murcia 4 de Agosto de 1906.

El Gobernador interino,  
Eduardo Nadela Barrera.

#### Primera sección.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Se hallan vacantes en los Institutos de Cáceres, Baeza y Mahón una Cátedra de Matemáticas, dotadas respectivamente con el sueldo de 3 000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos

públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1901, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, y además un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

#### Quinta sección.

Número 1.521.

#### Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 6.ª — Contribución territorial. — Término de Cotillas. — Primer trimestre de 1906.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con

fecha 2 de Abril, he dictado la siguiente

#### Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>COTILLAS</b>		
46	José Bermúdez Hernández.	4'64
64	Pascual Blaya Fernández.	3'40
69	Antonio Barquero Martínez.	2'15
77	Joaquín Contreras Gómez.	3'80
85	Antonio Contreras Ramires.	2'55
114	Francisco Dólera Carreño.	2'09
26	José Dólera Ballejos.	5'42
27	José Dólera Carreño.	3'34
<b>COTILLAS</b>		
49	José Egea Lozano.	1'83
54	José Antonio Egea Sarabia.	9'14
86	José Fernández Vicente.	2'55
89	José Fernández Riquelme.	2'24
221	Antonio Fernández Vicente.	4'50
23	Alonso Fernández Blaya.	1'82
88	Vicente Jiménez Martínez.	5'23
370	Josefa Martínez Pérez.	2'68
<b>MURCIA</b>		
530	Severo Almansa Pérez.	6'75
<b>ALGUAZAS</b>		
34	Antonio Almela Sepulveda.	3'02
35	Agustín Asís López.	1'96
36	Onofre Alarcón Moreno.	1'76
<b>CAMPOS</b>		
38	Juan Almagro Fernández.	2'10
41	Miguel Almagro Abenza.	2'60
<b>MURCIA</b>		
44	Joaquín Mora.	2'42
<b>ALCANTARILLA</b>		
47	Francisco Barceló Sánchez.	7'99
48	José Antonio Barceló Sánchez.	4'89
49	Pedro Barceló Sánchez.	2'95
<b>CAMPOS</b>		
54	Antonio Barquero Buendía.	1'95
<b>JAVALI</b>		
57	Maria Balsalobre.	2'55

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
	<b>HERA-ALTA</b>			<b>ALCANTARILLA</b>	
58	Pedro Beltrán Riquelme.	1'96	56	Antonio Hurtado Contreras.	2'61
	<b>ALGUAZAS</b>		58	Francisco Hurtado García.	2'15
60	Juan Bravo Bermúdez.	1'96	62	Diego Hurtado García.	3'27
	<b>ALCANTARILLA</b>		64	José Hernández Vivo.	2'09
62	Antonio Carrillo Sánchez.	3'26	65	Manuel Hernández Iniesta.	1'78
64	Dolores Capdepón Pérez.	3'59		<b>MOLINA</b>	
65	Francisco Carrillo Orenes.	2'94	67	Manuel Illán García.	3'40
66	Fulgencio Cascales.	4'58		<b>JAVALI</b>	
67	José Cascales Campuzano.	1'96	70	Ignacio López Pérez.	3'26
68	José Costa, de Nonduermas.	2'61		<b>ALGUAZAS</b>	
70	Matias Castillo Capdepón.	2'62	79	Juan Lisón Cánovas.	1'96
72	Joaquín Cantero López.	1'96		<b>MOLINA</b>	
76	José Cascales Cascales.	1'96	80	Francisco López.	1'83
82	Francisco Cascales.	1'96	81	Francisco López Mercadel.	3'21
	<b>JAVALI</b>		84	Manuel López Molina.	4'31
83	Juan Cerro Pérez.	2'61	85	Pedro López Carrillo.	1'95
	<b>ALGUAZAS</b>			<b>ALCANTARILLA</b>	
86	Antonio Dólera Belchi.	3'26	87	Pedro Lucas Carrillo.	3'93
87	Juan Dólera Serna.	1'96		<b>ALGUAZAS</b>	
	<b>JAVALI</b>		89	Juan López Marín.	3'13
95	Diego Espín.	1'96	95	Tomás López Martínez.	3'40
	<b>MURCIA</b>		96	Vicente Lozano Espallardo.	1'95
96	Agustín Escribano.	5'61		<b>CAMPOS</b>	
	<b>ALGUAZAS</b>		97	Antonio López Navarro.	2'23
601	Fernando Fernández Almela.	1'76	98	Miguel López Navarro.	1'84
2	Joaquín Fernández López.	2'61	99	María López Navarro.	2'10
3	Juan Fernández Bravo.	2'48	701	Francisco López Pérez.	2'23
	<b>CAMPOY</b>		2	Josefa López Pérez.	2'63
5	Antonio Fernández Blaya.	1'96	3	José López Pérez.	2'94
	<b>MOLINA</b>		5	Josefa López Cerezo.	2'22
6	José Antonio Fernández Martínez.	2'60	6	María Rosario López Cerezo.	2'22
	<b>ALCANTARILLA</b>		7	Antonio López Hernández.	2'88
10	Francisco García Menchón.	4'05		<b>MURCIA</b>	
11	Francisco García Hurtado.	3'41	13	Sebastián López Bastida.	4'32
12	José García García.	1'95	15	Juan de la Cruz López.	24'19
13	Mateo García Carrillo.	2'41		<b>ALCANTARILLA</b>	
14	María García Menchón.	2'48	16	Antonio Menchón Meseguer.	16'03
17	Tomás García Carrillo.	3'26		<b>ALGUAZAS</b>	
18	Isidro García López.	2'05	17	Josefa Madrona Araez.	5'15
	<b>ALGUAZAS</b>			<b>ALCANTARILLA</b>	
20	José García Vivo.	2'07	18	Ana María Menárguez Menchón.	1'96
23	Francisco Jiménez Beltrán.	5'23		<b>MURCIA</b>	
	<b>CAMPOS</b>		20	Rafael Martínez.	4'70
27	Juan García Mateo.	2'22		<b>ALCANTARILLA</b>	
28	Juan García Martínez.	2'22	21	Diego Menárguez Valverde.	1'84
29	Joaquín Garrido Valverde.	3'41		<b>CHURRA</b>	
30	Salvador Garrido Garrido.	2'62	22	Francisco Muñoz, de Churra.	10'78
31	Miguel Gómez Torres.	3'02		<b>ALCANTARILLA</b>	
34	Tomás Gil Alarcón.	4'38	23	Francisco Menárguez Sánchez.	1'96
35	Tomás Gil Zapata.	2'94	25	Resurrección Menárguez.	3'34
37	Francisco González.	1'96		<b>ALGUAZAS</b>	
	<b>MURCIA</b>		27	José Molina Barquero.	2'36
39	María del Carmen Gómez.	16'80	28	Mateo Martínez Vallejo.	3'14
	<b>MOLINA</b>		29	Onofre Martínez González.	2'94
44	Antonio Gil Conesa.	2'09	31	Fernando Martínez Martínez.	3'06
47	José Gil Carreño.	1'97		<b>CAMPOS</b>	
	<b>MURCIA</b>		33	Joaquín Martínez Abenza.	1'96
49	José García Botia.	9'41	35	Joaquín Macanaz Buendía.	3'26
	<b>JAVALI</b>		37	Mariano Muñoz Montoya.	2'16
53	María García Santos.	2'94	38	Salvador Marín.	3'00
			39	Benito Marín Martínez.	1'82

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>JAVALI</b>		
40	Ginés Marín Vivo.	4'90
42	Tomás Marín Abellán.	2'74
43	Juan Marín Fernández.	3'26
44	José Molina Oliva.	2'36
<b>MOLINA</b>		
46	Joaquín Meseguer.	3'26
<b>MURCIA</b>		
51	Agustín Molina.	7'77
53	Francisco Melgarejo.	53'26
<b>JAVALI</b>		
60	Juan Oimos.	3'02
<b>MURCIA</b>		
61	Andrés Ortuño.	1'96
62	Francisco Ortuño.	10'78
<b>ALGUAZAS</b>		
66	Francisco Ortega Sepúlveda.	1'83
<b>ALCANTARILLA</b>		
67	Cristóbal Pérez Martínez.	1'96
68	Ginés Pérez Martínez.	1'95
69	Francisco Pérez Martínez.	1'95
71	Antonio Pérez Gómez.	2'69
73	Salvador Pérez Martínez.	2'60
74	Juan Pérez Cano.	1'96
76	Salvador Pérez Sánchez.	2'88
<b>MURCIA</b>		
80	Joaquina Pérez.	4'30
81	José M. <sup>a</sup> Parra Monteagudo.	3'91
82	Luis Pérez Trigueros.	9'68
85	Agueda Riquelme.	3'92
89	Juan Riquelme Carrillo.	1'96
91	Francisco Rubio.	1'95
92	Onofre Ros Fernández.	1'84
93	Juan Rubio González.	1'95
95	Joaquín Sandoval.	2'48
96	Ana María Sánchez Pérez.	1'95
<b>ALCANTARILLA</b>		
98	Francisco Sánchez Hurtado.	5'10
801	Juan J. Sánchez Martínez.	2'47
2	Antonio Sánchez Beltrán.	1'96
3	José Sánchez Santiago.	1'96
4	Juan Sánchez Zapata.	4'70
<b>JAVALI</b>		
10	José Torres Velázquez.	2'74
<b>MURCIA</b>		
12	José Velázquez Gómez.	1'95
<b>CAMPOS</b>		
18	Manuel Vera Vera.	3'00
<b>ALCANTARILLA</b>		
17	Joaquín Vicente Hernández.	2'60
<b>CAMPOS</b>		
19	José Valverde López.	2'60
21	María Antonia Valcárcel Botía.	2'88
22	Antonio Vicente Marín.	1'95
23	Francisco Velázquez.	1'96
26	Ginés Vivo Carrasco.	3'41
29	Pedro Velázquez de S. Nicolás.	2'60
30	Pascual Vicente Fernández.	1'96
32	Francisco Vicente.	2'36
<b>JAVALI</b>		
34	Pedro Vicente Abellán.	1'95
<b>CAMPOS</b>		
35	Antonio Valverde.	2'61

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Molina 30 de Abril de 1906.—El Agente, Mariano Ríos.

### Octava sección.

Número 1.639.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Calvo Gavilá, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia, y en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintisiete del corriente, para la formación de las listas definitivas de Jurados correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes:

(Continuación.)

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

##### Cabezas de familia.

- 1 José Campillo Jiménez, Real 127.
- 2 Alfonso Egea Sánchez, Educación 24.
- 3 Andrés Cánovas Andreu, Caleras 27.
- 4 Pedro Belmonte Romero, Real 72.
- 5 José Ardid Hernández, Sacristía 3.
- 6 Mariano Ayala Guijarro, Caridad.
- 7 Ginés Buendía Hermosilla, Real 15.
- 8 José Conesa Albaladejo, Molino 14.
- 9 Fernando Campillo García, Circo 37.
- 10 Ramón Cano Pérez, P. Hernández 9.
- 11 Manuel Aparicio Rosique, Roche 64.
- 12 Vicente Andreu Jorge, Real número 6.
- 13 Francisco Ayala Soto, Triana 19.
- 14 Emilio Díaz Zabala, Pagan 5.
- 15 Martín Castillo Pérez, P. Castellar 19.
- 16 Diego Hernández Fernández, Numancia 25.
- 17 Julio García García, Real 149.
- 18 José Guerrero Fernández, Raiguero 35.
- 19 Pascual Ibáñez Lozano, Mayor 59.
- 20 Salvador Fernández Martínez, id. 107.
- 21 Miguel García Sáez, Real 137.
- 22 Juan Fuentes Madrid, Fuentes 4.
- 23 Pascual Fernández Sánchez, Mayor 62.
- 24 Francisco Hernández Martínez, id 37.
- 25 Pablo Sánchez Sánchez, Murcia 90.
- 26 Isidoro Solano Jiménez, Arco 30.
- 27 Juan Talón Garrido, Clavijo 4.
- 28 Francisco Sausa Pedreño, Quevedo 15.
- 29 Antonio Solano Galindo, Murcia 95.
- 30 José Ortiz Gambín, Alfonso el Sabio 2.
- 31 Pedro Pérez Martínez, San Isidoro 30.
- 32 José Paredes Tercero, Tenorio 5.
- 33 Juan Paredes Tercero, Murcia 2.
- 34 Pedro Pérez Cegarra, Minas número 14.
- 35 Antonio Romero Briones, Delicias 13.
- 36 José Sánchez Heredia, Paredes 2.
- 37 Bernardino Sánchez Merino, Quevedo 17.
- 38 José Pérez Castillo, San Jorge 4.
- 39 Antonio Portas Albaladejo, Huerto 5.
- 40 Francisco Plazas Martínez, Bailén 24.
- 41 Juan Pérez Guillén, Murcia número 80.
- 42 Juan Pérez Castillo, id. 134.
- 43 Juan Pallarés Cánovas, Real número 76.
- 44 Indalecio Martínez Martínez, Olózaga 22.
- 45 Vicente Madrid Conesa, Clavijo 1.
- 46 Emilio Martínez Martínez, Gamoza 6.
- 47 Francisco Martínez Sánchez, Tegera 40.
- 48 Jenaro López Vera, Mayor 106.
- 49 Saturnino Moreno Miñano, id. 55.
- 50 Francisco Moreno Ruiz, Alfonso el Sabio 14.
- 51 Antonio Martínez Huertas, Torreros 1.
- 52 Bernardo Lucerga Bonete, Real 76.
- 53 Juan López Más S. Quintín 12.
- 54 Antonio Mira García, Real 129.
- 55 José Méndez Martínez, Quevedo 3.
- 56 José Marín García, Murcia 29.
- 57 Dionisio Jiménez García, Mayor 103.
- 58 Pedro Franco Díaz, Soledad 25.
- 59 Julio Gandía Lledó, Murcia 48.
- 60 Felipe Gómez Solano, Zorri-lla 26.
- 61 Dámaso Fernández Acosta, Mayor, 167.
- 62 Pascual Ibáñez Serrano, id. 175.
- 63 Bonifacio Jorquera Vera, id. número 41.
- 64 José López Jiménez, Murcia 126.
- 65 Javier Hernández García, Valencia 12.
- 66 Pedro Collado Gil, Numancia 55.
- 67 Máximo Conesa Galán, Duque 16.
- 68 Joaquín Mula Martínez, Roche 21.
- 69 José Marín Miralles, Méndez Núñez 5.
- 70 Francisco Martínez Cobacho, Murcia 90.
- 71 Domingo Hernández Martínez, Milán del Bech.
- 72 Isidro Cánovas Sáez, Mayor 17.
- 73 Fernando Bueno Martínez, id. 50.
- 74 Melchor Ballesta Montalván Torrijos 16.
- 75 Diego Aznar Martínez, Santa Ana 13.
- 76 José Avilés Heredia, Beatas 25.
- 77 Antonio Belmonte Belmonte, Ayala 5.
- 78 Venancio Jiménez Bernal, Murcia 51.
- 79 Alfonso Hernández Martínez, S. Quintín 32.
- 80 Antonio Hernández Peñalver, S. Isidoro 34.
- 81 Francisco Fuentes Madrid, Paño 11.

- 82 José González Ramallo, Martín Alonso 9.
- 83 Antonio Navarro Martínez, Apolinario 27.
- 84 Victoriano Navarro Pérez, Descargador 71.
- 85 Pedro Marín Sánchez, Pagan, 10.
- 86 Alfonso Martínez Cabacho, Murcia 70.
- 87 Rafael García Escobar, Benzales 9.
- 88 Antonio Gallego Jiménez, Real 30.
- 89 Juan Guillén Pérez, Murcia 114.
- 90 Vicente Gutiérrez Saura, Andrés Pedreño 25.
- 91 Joaquín Gómez Vidal, Olzaga 22.
- 92 Diego Martínez Soto, Sevilla 36.
- 93 Ángel Martínez Martínez, Mayor 55.
- 94 Joaquín Martínez García, Duque 6.
- 95 Francisco Avilés Hernández, Mayor 138.
- 96 Manuel Albaladejo Sáez, C. de Benedicto 2.
- 97 Rafael Balaguer Otón, Roche 49.
- 98 José Castro Martínez, Real número 46.
- 99 Francisco Cánovas Quesada, Victoria 14.
- 100 José Espín Blázquez, Pina 10.
- 101 José Díaz Sánchez, Murcia 18.
- 102 Antonio Aranda Alcaraz, Petra 10.
- 103 José Carrión Blaya, Castellar 4.
- 104 Victoriano Castillo Olmos, Mayor 95.
- 105 Domingo Conesa Cánovas, idem 135.
- 106 Juan Castellano Cánovas, Murcia 38.
- 107 José Beltrán Sáez, Mayor 114.
- 108 Leandro Baños Carrillo, id. 152.
- 109 Luis Ibarra Ortega, Soledad 34.
- 110 José Ibáñez Sánchez, Reina Regente 20.
- 111 Fernando Hernández Martínez, Peligro 17.
- 112 Francisco García Agüera, Rosa Menado 19.
- 113 Alejo Martínez Heredia, Margallo 10.
- 114 Francisco Moreno Mompeán, Alfonso el Sabio 38.
- 115 Simón Méndez López, Peligro 5.
- 116 Antonio Martínez Ballester, Murcia 120.
- 117 José Martínez Rosique, Roche 51.
- 118 José Antonio Martínez Valero, Mayor 92.
- 119 José Navarro Barceló, Porrás 27.
- 120 Pedro Ortigosa López, Real 1
- 121 Francisco Rosique Flores, Roche 40.
- 122 Alfonso Ros Guillén, Mayor 106.
- 123 Salvador Ruiz Martínez, Méndez Núñez 16.
- 124 Bibiano Sáez García, Sagasta 42.
- 125 Antonio Saura Toboso, Soledad 4.
- 126 Antonio Martínez Prats, P. de Benzales 8.
- 127 José Marín Cases, Mayor 121.
- 128 Antonio Medina Cánovas, Alfonso el Sabio 18.
- 129 José Montero Bastida, Duque 20.
- 130 Diego García Sánchez, Salzillo 8.
- 131 José García Gil, Mata 14.
- 132 Mariano Giner Gil, I. la Católica 6.
- 133 Dámaso Gutiérrez García, id.
- 134 Juan García Romero, Tetuán 26.
- 135 Rosendo García Briones, Contraste 15.
- 136 Luis Jurado Cantón, Murcia 39.
- 137 Juan López Martínez, Santa Ana 8.
- 138 Juan Martínez García, Conde Benedicto 2.
- 139 Juan Lorca Cegarra, Baltart 34.
- 140 Ginés Luengo Albaladejo, Murcia 24.
- 141 Luis Llorente Encina, id. 76
- 142 Antonio Murcia Campillo, San Antonio 10.
- 143 Antonio Navarro Palacios, Polavieja 34.
- 144 José Noria Hernández, Apolinario 71.
- 145 Cristóbal Aguilar Hidalgo, Real 68.
- 146 José Benedicto Sanmartín, Mayor 92.
- 147 Deogracias Blázquez Franco, Cassola 30.
- 148 Francisco Conesa Pedreño, Torrijos 74.
- 149 Eugenio Martínez Martínez, P. de Hernández 19.
- 150 Agustín Larios Herrera, Real número 27.
- Capacidades.*
- 1 Jacinto Conesa García, Mayor 61.
- 2 Ramón Abellán Norte, Méndez Núñez 34.
- 3 Pedro Carrillo de la Galera, Murcia 82.
- 4 Miguel Pardo Fernández, Victorio 18.
- 5 Joaquín Peñalver Nieto, Mayor 35.
- 6 Manuel Ibáñez Lledó, id 175.
- 7 Pedro Pedreño Solano, Alfonso el Sabio 1.
- 8 Antonio Rosique Serrano, Roche.
- 9 Joaquín Peñalver Hernández, Mayor 35.
- 10 Ginés Martínez Cervantes, Murcia 97.
- 11 José Paez Cortés, Bailén, 7.
- 12 José Méndez Martínez, Mayor 17.
- 13 Joaquín Hernández Sánchez, idem 33.
- 14 Simón García Cabezos, Victoria 7.
- 15 Juan Meroño Cegarra, Murcia 69.
- 16 Alfonso Martínez Murcia, Roche.
- 17 Pedro Bernabé Sánchez, M. Núñez 2.
- 18 Domingo Cánovas Vivancos, Circo 23.
- 19 Francisco Fernández Lajarín Victorio 18.
- 20 Juan Díaz Sánchez, Contraste 18.
- 21 Diego Baños Moya, Mayor 135.
- 22 Antonio Zapata Izquierdo, Soledad 37.
- 23 Gabriel Tortosa Artés, M. Murcia 22.
- 24 Manuel Rodríguez Fernández, Mayor 160.
- 25 Pedro Lasheras Franco, Polavieja 36.
- 26 Francisco García Pérez, Petra 62.
- 27 José López Maldonado, Peña 13.
- 28 Juan López Guillén, Duque 26
- 29 Pedro López Baeza, Portmán 17.
- 30 Antonio Hernández Aguirre, idem 13.
- 31 Juan Mancebo Fernández, Pagan 6.
- 32 Antonio Martínez Comellas, Numancia 39.
- 33 Juan Martínez Martínez, Mayor 117.
- 34 Antonio Campillo Jiménez, Campillo 8.
- 35 Juan Jiménez Vidal, Victorio 4.
- 36 Juan Cano Pérez, I. la Católica 10.
- 37 Ginés García Martínez, Real número 83.
- 38 Ginés Pérez Hernández, Murcia 58.
- 39 Francisco Nieto Conesa, Quevedo 16.
- 40 Fidel Pardo Ortiz, Gloria 28.
- 41 Antonio Quiñonero Pérez, Portmán.
- 42 Francisco Ibáñez Lledó, Gloria 49.
- 43 Felipe Martínez Sanmartín, Roche.
- 44 Juan Antonio López Gómez, Mayor 86.
- 45 Justo Romero García, Portmán.
- 46 Francisco Rodríguez Salinas, Tetuán 65.
- 47 Cayetano Navarro Martínez, Mayor 136.
- 48 Francisco González Salcedo, Portmán.
- 49 Vicente Díaz Arróniz, Educación 8.
- 50 José Valdivia Ruiz, Gloria 35.
- 51 José Aragón Rosique, Peligros 28.
- 52 Ginés Caparrós Gil, San Miguel 20.
- 53 Antonio Francés Fuentes, Apolinario 35.
- 54 Juan García Sánchez García, Herreros 10.
- 55 Juan Ibáñez García, Mayor 77
- 56 Santiago López Sanmartín, P. Cádiz 30.
- 57 José Conesa Martínez, Quevedo 26.
- 58 Manuel Vera Baños, Sagasta 13.
- 59 Julio Sánchez Callejón, Mayor 136.
- 60 José Alarcón Vidal, Roche 18.
- 61 José Cervantes García, Sol 18
- 62 Narciso Pujol Soler, Bailén 45
- 63 José Pascual Terrer, Victoria 5.
- 64 Antonio Ríos Sánchez, Gloria 37.
- 65 Leonardo Martínez Rosique, Victoria 15.
- 66 José María López Padilla, M. Núñez 54.
- 67 Vicente Fernández Acosta, Numancia 41.
- 68 Diego Pedreño Solano, Mayor 35.
- 69 José Antonio Parrados Barrios, Peligros 24.
- 70 Francisco Roca Reyes, id.
- 71 Francisco Carvajal Fernández, id. 8.
- 72 José Gabriel Adán Díaz, P. G. Aznar 3.
- 73 Juan Paredes Tercero, Murcia 76.
- 74 José Prefasi Gómez, Tetuán número 71.
- 75 Francisco Gómez Martínez, Descargador 7.

(Se continuará.)

Número 1.647.

**JUZGADO MUNICIPAL**

DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del mismo al conductor de un carro de transportes de los que prestan servicio en el muelle de Alfonso XII, el cual torció una farola del alumbrado público del barrio de Santa Lucía, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas que se sigue contra

el mismo por daños; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a veintisiete de Julio de mil novecientos seis. Ramón Cañete. P. S. M., Antonio Más.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

### BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.  
Se abonon intereses á razón de 3 por 100 anual.  
Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 28 DE JULIO DE 1906

Saldo anterior. . . . .	Pts.	5.251.058'21
Imposiciones durante la semana. . . . .	»	108.689'42
<b>Suma. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>5.359.747'63</b>
Reintegros. . . . .	»	154.522'71
<b>Saldo. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>5.205.224'92</b>

**A LOS SECRETARIOS****AYUNTAMIENTOS****REAL DECRETO**

DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real Decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.